

Comunidad  
de MadridCONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Expte.: 114/2020 (A/SER-015275/2020)

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN,  
REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER  
PROSTITUIDA

NIF: G79414082

Nº de licitador: 2000040028

Plaza del Ángel 14; 28012 – MADRID

www.apramp.org

apramp@apramp.org

En relación al contrato denominado: “**GESTIÓN DE PISO ESPECIALIZADO EN MENORES MUJERES TUTELADAS SUSCEPTIBLES DE SER VÍCTIMAS DE TRATA Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL Y POSIBLES TESTIGOS PROTEGIDOS (5 PLAZAS)**”, le informamos que la Mesa de Contratación ha acordado en su reunión de 24 de noviembre de 2020, tras el examen de la documentación aportada por ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA en fecha 17 de noviembre de 2020, que deberán subsanar la documentación presentada, aportando la que se relaciona a continuación:

En el seguro de responsabilidad civil se indicará expresamente que **no se contemplan franquicias** a cargo de las víctimas.

Deberá acreditar el cumplimiento del **criterio de selección de la solvencia técnica** aportando los certificados correspondientes, conforme al apartado 7.2 de la Cláusula 1 del PCAP: *“los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.**”*

Los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el plazo máximo de **TRES DÍAS NATURALES**.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> – buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**”), dirigiendo la solicitud a la **División de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad**. Las personas físicas también podrán aportar la documentación, en el mismo plazo indicado, en el Registro de esta Consejería (c/ O'Donnell nº 50, 28009-Madrid), de conformidad con el artículo 14.1 de la citada Ley.

Advirtiéndole que, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **se entenderá que ha retirado su oferta**, procediendo en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, pudiendo derivarse, además, las siguientes consecuencias legales: la incautación, en su caso, de la garantía provisional y el inicio del procedimiento para declarar la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la mencionada Ley 9/2017.

**FECHA FIN PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: 30 de noviembre de 2020.**

Madrid, a fecha de firma:  
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

